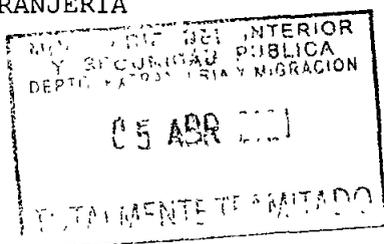


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 13521550



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 34986

SANTIAGO, 19 de Marzo de 2021

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por RESPUESTA ELECTRÓNICA PDI a SIMPLE N°321815 de fecha 18 de Marzo de 2021, en cuanto a que doña Stefany Lucia FLORES ANDINO de nacionalidad HONDUREÑA no ha hecho abandono del país.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD N°2055 DEL 17.01.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña Stefany Lucia FLORES ANDINO de nacionalidad HONDUREÑA, mediante la cual solicitó visa TRABAJO ESTUDIANTE en la condición de TITULAR, por haber vencido la residencia de Estudiante el 18.07.2020.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



ABA/NVT/VGL/KLS/PMO
[448] 19/03/2021

NATALIA LORCA SILVA
AGENCIARIA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
2.- Archivo